

FONASA NIVEL CENTRAL DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DPTO. GESTIÓN DE PERSONAS



RESOLUCIÓN EXENTA RR.HH 3H N° 1216/2019

MAT.: DETERMINA SUCESORES DE DIVISIONES QUE

INDICA.

SANTIAGO, 18/06/2019

VISTOS:

El DFL No 29 de 2004 fija texto refundido de la ley No 18.834; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/1979; D.S.N°27 de fecha 15/03/2018, del Ministerio de Salud, que designa al Director del FONASA, Resolución Nº 1600/08 de Contraloría General de la República y sus modificaciones, en particular Resolución N° 6/2019; Res. Exenta 4A/N°28/19 que establece la Estructura y Organización Interna del Fondo y Delega facultades que indica en las Jefaturas de las dependencias internas; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Exenta Ex. 4A/N°28/2019, se estableció la nueva estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud, y se delegaron facultades en las Jefaturas de las dependencias internas que señala.

Que, a consecuencia de esta nueva estructura, varias divisiones sufrieron cambios en sus denominaciones, debiendo dictarse una resolución que establezca la continuidad de cada una de ellas en materia de competencias, nombramientos y demás actos administrativos.

RESOLUCIÓN:

1.- Declárase que las siguientes unidades son las continuadoras de las Divisiones que se determinan a continuación, en concordancia con lo establecido en la Resolución Exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo de 2019 :

DIVISIÓN CONTRALORIA, es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Contraloría de Prestadores.

DIVISIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL, es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Planificación Institucional.

DIVISIÓN FINANCIERA, es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Gestión Financiera.

DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO, es la continuadora, para todos los efectos de la División de Gestión Territorial.

- 2.- El Subdpto. de Administración de Personal, hará las anotaciones correspondientes.
- 3.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial

Anótese, Comuníquese y Archívese.

L. 1. L. 1.

MARCELO MOSSO GOMEZ DIRECTOR NACIONAL FONDO NACIONAL DE SALUD

MMG / LBR / TCA / myv

DISTRIBUCIÓN:

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

DPTO. GESTIÓN DE PERSONAS

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

deC7Drrb

Código de Verificación

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.395 | Jueves 4 de Julio de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1616026

MINISTERIO DE SALUD

Fondo Nacional de Salud

DETERMINA SUCESORES DE DIVISIONES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 3H/1.216 exenta.- Santiago, 18 de junio de 2019.

Vistos:

El DFL N° 29 de 2004 fija texto refundido de la ley N° 18.834; las facultades que me confiere el DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979; DS N°27 de fecha 15/03/2018, del Ministerio de Salud, que designa al Director del Fonasa; resolución N° 1.600/08 de Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en particular resolución N° 6/2019; Res. exenta 4A/N°28/19 que establece la estructura y organización interna del Fondo y delega facultades que indica en las Jefaturas de las dependencias internas, y

Considerando:

Que, a través de la resolución exenta 4A/N°28/2019, se estableció la nueva estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud, y se delegaron facultades en las jefaturas de las dependencias internas que señala.

Que, a consecuencia de esta nueva estructura, varias divisiones sufrieron cambios en sus denominaciones, debiendo dictarse una resolución que establezca la continuidad de cada una de ellas en materia de competencias, nombramientos y demás actos administrativos.

Resolución:

1.- Declárase que las siguientes unidades son las continuadoras de las Divisiones que se determinan a continuación, en concordancia con lo establecido en la resolución exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo de 2019:

División Contraloría es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Contraloría de Prestadores.

División Desarrollo Institucional es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Planificación Institucional.

División Financiera es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Gestión Financiera.

División Servicio al Usuario es la continuadora, para todos los efectos, de la División de Gestión Territorial.

- 2.- El Subdepto. de Administración de Personal hará las anotaciones correspondientes.
- 3.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y archívese.- Marcelo Mosso Gómez, Director Nacional, Fondo Nacional de Salud.

CVE 1616026

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.